

AUTORIZACIÓN USO DE AULA FUERA DEL HORARIO LECTIVO

CURSO 2026/27

ALUMNO:	
PROFESOR RESPONSABLE:	
ASIGNATURA:	
AULA / TALLER:	
PERIODO DE USO: (máximo dos semanas por autorización)	
HORARIO: (Uso de aulas a partir de las 15:30 h.)	

- El uso de aulas fuera del horario lectivo, con carácter general, está previsto únicamente para el alumnado de Grado y Máster, al estar contemplado como trabajo autónomo en las Guías Docentes.
- El uso de los talleres por parte del alumnado del CFGS. Sólo se autorizará con carácter excepcional a petición del profesorado y siempre esté presente en el horario solicitado.
- Para el alumnado que curse PI, TFG o Máster, el uso de las aulas/talleres fuera de la franja horaria establecidas deberá ser autorizado por Jefatura de Estudios o Secretaría.
- Al finalizar el uso del aula o taller, se deberá dejar todos los trabajos recogidos en las estanterías. También se mantendrán limpias las herramientas y equipos del aula, así como los espacios de trabajo utilizados.
- Cualquier desperfecto ocasionado por uso inadecuado de las instalaciones y/o equipamientos será responsabilidad de los usuarios autorizados previos al hecho.
- La responsabilidad de verificar el uso adecuado del espacio y de las actividades realizadas en los talleres recae en el profesorado que autoriza y/o en el equipo directivo con permanencia en el Centro.

Firma del docente

Firma de dirección